

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de julio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diez de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 595-2017-R.- CALLAO, 10 DE JULIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 512-2017-DIGA (Expediente N° 01051193) recibido el 10 de julio de 2017, mediante el cual el Director General de Administración propone la designación del servidor administrativo Lic. Adm. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, como Jefe de la Oficina de Almacén de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante el numeral 1° de la Resolución N° 360-2017-R de fecha 27 de abril de 2017, se agradeció al ex servidor administrativo nombrado, don GERARDO FLORENTINO VEGA CORZO, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Jefe del Área del Almacén Central, dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, funciones ejercidas por el período total comprendido del 02 de octubre de 2015 al 28 de febrero de 2017, fecha en que concluye sus funciones como tal;

Que, mediante el numeral 2° de la Resolución N° 360-2017-R de fecha 27 de abril de 2017, se designó como Jefe del Área de Almacén al servidor administrativo nombrado don CÉSAR ALBERTO GONZALES BEDOYA, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios



Auxiliares, por el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2017; siendo que el citado servidor administrativo renunció al cargo sin haberlo ejercido;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director General de Administración propone la designación del servidor administrativo nombrado Lic. Adm. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, como Jefe del Área de Almacén, con eficacia anticipada a un día después del cese del anterior Jefe de dicha Área, don GERARDO FLORENTINO VEGA CORZO; siendo procedente, de acuerdo al interés institucional, atender la propuesta formulada por el señor Director General de Administración;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Jefe del Área de Almacén** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, al servidor administrativo nombrado, **Lic. Adm. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 10 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- 2º **DISPONER**, que el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones, evaluación que será remitida a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.
- 3º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas.